

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

15125 *Orden CLT/773/2025, de 7 de julio, por la que se concede el Premio Nacional de Ilustración, correspondiente al año 2025.*

Por Orden CLT/440/2025, de 14 de abril, se convocó el Premio Nacional de Ilustración, correspondiente a 2025.

El Jurado encargado del fallo para la concesión de este premio fue designado por Orden CLT/464/2025, de 12 de mayo, en cumplimiento de lo previsto en el apartado cuarto de la Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura y se convocan los correspondientes al año 1995, y en el apartado tercero de la Orden CLT/440/2025, de 14 de abril.

Constituido el Jurado y elevado el fallo a través de la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura, de conformidad con lo dispuesto en el apartado sexto de la Orden de 22 de junio de 1995 y en el apartado sexto de la Orden de 14 de abril, dispongo:

Conceder el Premio Nacional de Ilustración, correspondiente a 2025, a:

Doña Violeta Fernández Lópiz (Violeta Lópiz).

Por su gran creatividad, estilo atmosférico y envolvente, de clara evocación poética y por hacer de cada proyecto una nueva exploración de expresión artística y estética visual única. Violeta Lópiz engrandece el lenguaje del álbum ilustrado mediante un juego en el que busca explotar los recursos plásticos, gráficos y narrativos que este tiene como herramienta. Cada trabajo de Lópiz ofrece un universo nuevo con el que, a través de una estructura sencilla, clara y delicada, nos permite tocar con nuestras propias manos otros mundos.

Madrid, 7 de julio de 2025.—El Ministro de Cultura, Ernest Urtasun Domènech.